extenda

AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN

Nº Expediente: 2018-135

En la Sala de reuniones de la Asesoría Jurídica y de Contratación de Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA), sita en Sevilla, en la Calle Marie Curie, Número 5, Isla de la Cartuja, siendo las ***12:00 horas del día 15 de marzo de 2019***, se reúne la Mesa de Valoración a efectos de analizar la reclamación realizada por la empresa Dicampus, S.L.:

"Contrato de prestación de servicios de cursos de internacionalización en el marco del "Aula virtual de internacionalización Extenda".

Por la Presidenta de la Mesa se declara abierto el acto, informando a la Mesa que con fecha 14 de marzo de 2019, se recibió una reclamación, mediante correo electrónico a la contratacion@extenda.es, por parte de la empresa Dicampus, S.L., donde exponía su desacuerdo con las valoraciones técnicas relativas a los lotes 1 y 3, en concreto con el segundo criterio de valoración: "Gamificación", al entender que se había puntuado de forma errónea dado que en el informe de evaluación técnica aparecía el mismo contenido técnico de valoración en cada uno de los lotes, y sin embargo la puntuación era distinta. Por tanto, se ha producido un error, no en el contenido de la valoración sino en la puntuación otorgada al segundo criterio del lote 1, el cual se le había otorgado una puntuación de 0, siendo su valor real de 8 puntos, tal y como se había puntuado ese mismo concepto para el Lote 3.

Una vez detectado el error por el departamento técnico, éste mismo observa que al igual que las puntuaciones de la empresa Dicampus, S.L. relativas al segundo criterio de valoración técnica correspondientes a los lotes 1 y 3, también se ha cometido error en la puntuación correspondiente al criterio primero "Contenidos y Programación" del lote 1, otorgándosele a la empresa Dicampus, S.L. una puntación de forma errónea, en tanto que

se le había otorgado una puntuación de 40, siendo su valor real de 25 puntos, tal y como se había puntuado ese mismo concepto, con el mismo contenido de valoración técnica para el Lote 3.

Vistas las argumentaciones realizadas por DICAMPUS S.L. (Lotes 1 y 3) relativas al criterio segundo de valoración técnica, así como las observaciones realizadas por el departamento técnico al respecto manifestando la existencia del error material en la asignación de la puntuación, (que no en el contenido de la argumentación efectuada en el Informe de Evaluación Técnica), error cometido tanto en el criterio primero como en el segundo relativo a la empresa DICAMPUS, S.L.

Dándose para el Lote 1, el error numérico en el criterio primero al establecerse la puntuación de 40 puntos en vez de 25 puntos que eran los correspondientes al mismo contenido de valoración técnica realizada a su vez para el Lote 3; y en el criterio segundo habiéndose indicado de forma errónea una puntuación de 0 puntos, en lugar de 8 puntos que sería la puntuación correcta.

Por tanto, la puntuación final una vez otorgada la puntuación correcta correspondiente al Lote 1 del sobre 2 de la empresa DICAMPUS, S.L., sería la siguiente:

Lote 1: Curso básico de Comercio Exterior			
LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTALES
Track Global Solutions, S.L.	60	23,41	**83,41**
Ecosolve, S.L.	55	23,41	**78,41**
Asesores Técnicos de Dirección Consultores, S.L.	53	23,41	**76,41**
Giraffa Comunicación Servicios de Publicidad y Marketing, S.L.	50	23,41	**73,41**
Dicampus, S.L.	33	40	**73**
Escuela de Estudios Superiores ESIC	50	14,05	**64,05**
Win Innovación Consultores, S.L.U.	35	23,02	**58,02**
Iniciativas de Empleo y Organización Empresarial, S.L. (IDEO Formación)	33	23,41	**56,41**

Por todo lo anterior, se acuerda por parte de esta Mesa de Valoración:

1º.- CORREGIR los errores materiales cometidos en el Informe de Evaluación Técnica para el Lote 1 relativos a la puntuación otorgada a la empresa DICAMPUS, S.L., para los los criterios primero y segundo de valoración técnica.

2º.- PROPONER al órgano de contratación para que acuerde:

De una parte la notificación de la corrección de la puntuación realizada respecto del Lote 1 (sobre 2) tanto a la empresa DICAMPUS, S.L., como al resto de los licitadores.

De otra parte, la publicación de la corrección de errores en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

SECRETARIA

Fdo.- Matilde Fuertes Fuster

VOCAL

Fdo.- Jorge Orihuela Orellana

VºBº DE LA PRESIDENTA

Fdo.- María Lara Quinlan

VOCAL

Fdo.- Juan Cruzado Candau